

GUÍA PARA EMPRESAS FORMACIÓN DUAL: UNIVERSIDAD-EMPRESA (cursos del 2019/20 al 2020/21)

Grado en Ingeniería en Automoción

Objetivos

En el curso 2017-18 se implantó en la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz de la UPV/EHU el Grado de Ingeniería en Automoción en formato dual, basándose en la complementariedad del aprendizaje entre los entornos universitario y empresarial. Esta titulación pretende dar respuesta a las demandas empresariales y del mercado laboral, obtenidas a partir de encuestas y entrevistas realizadas con los empleadores, egresados y Colegios Profesionales, considerando, además, las demandas sociales.

En un momento en el que una de las mayores dificultades a las que se enfrentan las empresas es el problema de encontrar talento cualificado, la formación universitaria dual ofrece a la empresa la posibilidad de contratar al mejor alumnado de titulaciones con una importante demanda. Con esta modalidad de formación se busca conseguir una mayor motivación en el alumnado, facilitar su inserción laboral al tener un mayor contacto con el tejido empresarial y que las empresas se integren de forma plena entre los agentes formadores.

El objetivo principal de esta Guía consiste en orientar los pasos a seguir en el Grado en formación Dual: Universidad-Empresa para la incorporación y posterior seguimiento de tutorización y evaluación del estudiante en su estancia en la empresa.

Teniendo en cuenta la diversidad de empresas y de tareas a desarrollar, la persona docente encargada de tutorizar al o a la estudiante, es quien mejor puede adaptar las indicaciones que se detallan en esta guía.

Funciones del tutor de empresa.

Al comienzo de cada curso académico se realizará en la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz una formación dirigida tanto a los tutores académicos y de empresa, donde se explicarán los objetivos formativos de la formación dual, cómo tiene que ser el proceso de enseñanza-aprendizaje y las funciones que corresponden a cada uno de ellos. Entre otras actividades, se analizarán diferentes experiencias que sirvan como marco de aprendizaje a los futuros tutores. El curso de formación se realizará en Colaboración con entidades con experiencia en la enseñanza dual, como SEA Empresas Alavesas o entidades de la red *CWIHE (European Network of Cooperative and Work Integrated Higher Education)*.

Las obligaciones que tanto el tutor o tutora de la entidad y el profesorado adquieren se especificarán en el convenio que se establece con la entidad, en el que además se reflejarán las obligaciones y derechos que corresponden al alumnado.

Las funciones del tutor o instructor del alumnado en formación dual:

- Deberá conocer el plan de estudios de la titulación y las características y condiciones de la estancia en la empresa. El plan de estudios de la titulación estará accesible en la web de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz
<https://www.ehu.es/es/web/ingeniaritza-gasteiz>
- Participará en la elaboración de un documento de concreción y/o ajuste del programa de estancias a realizar por el estudiante en el que se recogerán: objetivos, actividades y tareas y tiempo de dedicación a cada una de ellas.
- Planificará y dispondrá de los recursos necesarios para la realización de la estancia por el estudiante.
- Al comienzo de la estancia:
 - El tutor de empresa preparará adecuadamente al estudiante para la realización de dicha estancia.
 - Le informará de las reuniones, de las acciones formativas y actividades a realizar durante la estancia.
 - Le explicará la organización y funcionamiento de la empresa o institución: misión, objetivos, organigrama, actividades, productos y de la normativa de interés (la relativa a la seguridad y riesgos laborales será facilitada por el personal competente de la empresa).
 - Presentará al personal de la institución, especialmente al del departamento con el que vaya a formar parte y tenga una relación más directa. Se realizará una visita a las instalaciones de la empresa.
- Coordinar con el tutor de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio, incluyendo aquellas modificaciones del proyecto formativo que puedan ser necesarias para su normal desarrollo, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma.
- El tutor de empresa ajustará junto al tutor académico el procedimiento y las herramientas que se utilizarán en la evaluación, en el ámbito de su competencia. Emitirá y remitirá al tutor académico el informe final del estudiante en forma de check list, que contenga la evaluación de los logros académicos y la memoria de la práctica

supervisada elaborada por el alumno.

- Podrá proponer sugerencias y propuestas de mejora al tutor académico, a la comisión mixta de la titulación y/o a su propia organización

El tutor de empresa poseerá un perfil adecuado a los objetivos y requerimientos de las estancias tuteladas: tener una titulación de Ingeniería, una experiencia mínima de 2 años en el sector en el que la empresa realiza su actividad y una vinculación con la empresa de, al menos, 1 año, para garantizar que la tutoría que se ejerza sea la adecuada.

Seguimiento

Las figuras del tutor académico y del tutor de la empresa son clave para el seguimiento de la formación del alumnado. Es importante que tanto los instructores de empresa tengan una formación en aspectos pedagógicos, como que los tutores de la universidad tengan una formación/experiencia en aspectos de empresa. Se establecerán reuniones de seguimiento y evaluación de la formación dual con cada una de las empresas participantes.

a. Reunión preliminar:

Durante el mes de octubre de 2019, antes de iniciar la estancia en la empresa, es importante que el tutor académico junto con la persona responsable de Relaciones con Empresa, si lo considera necesario, realice una visita de presentación para aclarar dudas, establecer las expectativas y ratificar el proyecto profesional formativo (Anexo 1).

Los procedimientos de seguimiento y de evaluación realizados por los tutores serán adecuados y coherentes con los objetivos de la estancia estructurándose su seguimiento.

- Se definirán los criterios y procedimientos de evaluación de los aprendizajes del estudiante y grado de adecuación a los objetivos de la práctica.
- Se indicarán los medios utilizados en el seguimiento de las prácticas: página web o aula virtual, portfolio, visita al centro de prácticas, memorias, informes, presentaciones, correos electrónicos.
- Se informará del calendario de las acciones de seguimiento de la estancia.

Así, tanto el equipo responsable de proyecto, como el tutor y el instructor tendrán que consensuar un Proyecto Formativo que tenga en consideración diferentes niveles de participación en la empresa (observación, aplicación, toma de responsabilidades), el perfil profesional y las actividades o tareas a realizar (recorrido).

Otras características:

- La fecha de inicio será: noviembre de 2019.
- La duración del contrato será desde el mes de noviembre de 2019 al mes de julio de 2021, y abarcará los siguientes periodos mínimos:
 - Noviembre 2019 – diciembre 2019 (≈7 semanas, 150h) – 3 días en la empresa / 2 días en la Universidad.
 - Enero 2020 – mayo 2020 (≈15 semanas, 300h) – 3 días en la empresa / 2 días en la Universidad.
 - Septiembre 2020 – diciembre 2020 (≈15 semanas, 300h) – 3 días en la empresa / 2 días en la Universidad.

- Enero 2021 – mayo 2021 (≈15 semanas, 300h) – 3 días en la empresa / 2 días en la Universidad
- Junio 2021 – Trabajo Fin de Grado.

b. Reuniones de coordinación/evaluación

Para el correcto seguimiento de la formación del alumnado se realizará una reunión conjunta entidad, universidad y estudiante al principio del periodo de estancia en la entidad, para establecer el Plan de Desarrollo Profesional (PDP); y, otra al final de cada estancia para analizar y evaluar el grado de consecución de los objetivos marcados en el Plan inicial.

Se creará una comisión de seguimiento de cada una de las prácticas formada por el tutor académico y el tutor de empresa, que se reunirá una vez al mes en cada uno de los periodos de formación que el estudiante realice.

Al inicio de la estancia en la empresa se reúnen en la empresa las tres partes para identificar el tipo de competencias que deben ser desarrolladas por el alumno, el tipo de Resultados de Aprendizaje que deben ser alcanzados y evaluados y el tipo de actividad que deberá realizar para alcanzarlos para establecer el Plan de Desarrollo Profesional (PDP); y, otra al final de la estancia para analizar y evaluar el grado de consecución de los objetivos marcados en el Plan inicial.

- El alumnado deberá dejar constancia de las reuniones realizadas y de los temas tratados en su portafolio.
- Se valorará que los aprendizajes alcanzados por el estudiante responderán a los objetivos y competencias establecidos en el proyecto formativo.
- Se analizará la satisfacción del estudiante con lo aprendido en la estancia, así como su satisfacción con sus tutores.
- Se analizarán el grado de satisfacción del tutor de la empresa con el alumno o la alumna

c. Presentación de informes

A la finalización de cada estancia se realizará una presentación/defensa de la memoria que servirá para evaluar los resultados obtenidos, analizando las dificultades y estableciendo nuevos objetivos para el periodo siguiente. Debe ser una práctica reflexiva, para ello existe “el cuaderno de seguimiento” en el que se han ido recogiendo los objetivos y las evaluaciones.

En la evaluación de los módulos duales participará tanto la persona que tutoriza la docencia en el aula como la que tutoriza la docencia en la entidad, permitiendo la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos. Para la correcta evaluación de la formación del alumnado, éste podrá recoger todas las actividades que realice en un portfolio que estará alojado en la aplicación eGelaPortfolio de la universidad.

- Fase I: el alumnado deberá redactar un informe que refleje los aspectos fundamentales de la empresa, tanto organizacionales como técnicos, que será evaluado por el profesorado asignado de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz, en el que se considerará la valoración del tutor o tutora de la empresa.
- Fase II: el alumnado deberá redactar un informe en el que se realice una descripción concreta y detallada de las tareas y actividades desarrolladas. La calificación de las prácticas será el resultado de:
 - La valoración del tutor o tutora de la empresa, quien tendrá en cuenta el

grado de desarrollo de los aspectos recogidos en el Plan de Desarrollo Profesional del alumno: 50%

- La valoración del profesor o profesora asignada, quien tendrá en cuenta el informe del alumno: 50%.
- Fase III: el alumnado deberá elaborar un informe técnico en el que se describan las características de la intervención realizada en la empresa. La calificación de las prácticas será el resultado de:
 - La valoración del tutor o tutora de la empresa: 50%
 - La valoración del profesor o profesora asignada, que tendrá en cuenta el informe del alumnado, y la viabilidad de las soluciones adoptadas: 50%.
- Fase IV: el estudiante elaborará un informe que refleje la actividad desarrollada en la empresa. La calificación de las prácticas será el resultado de:
 - La valoración del tutor o tutora de la empresa: 50%
 - La valoración del profesor o profesora asignada, quien tendrá en cuenta el informe final del alumnado: 50%.

Fechas relevantes

- Presentación en empresa
- Formación/acreditación de tutores/instructores: septiembre de 2019.
- Estancia I: 6 ECTS = 150 horas:
 - Acogida del estudiante en la empresa: 31 de octubre de 2019.
 - Fecha inicio del contrato: 1 de noviembre de 2019.
 - Fecha reuniones de coordinación:
 - Fecha defensa del primer informe: 20 de diciembre de 2019.
- Estancia II: 12 ECTS = 300 horas:
 - Inicio del estudiante en la empresa: 27 de enero de 2020.
 - Fecha reuniones de coordinación:
 - Fecha defensa del segundo informe: 29 de mayo de 2020.
- Estancia III: 12 ECTS = 300 horas:
 - Inicio del estudiante en la empresa: 07 de septiembre de 2020.
 - Fecha reuniones de coordinación:
 - Fecha defensa del tercer informe: 18 de diciembre de 2020.
- Estancia IV: 12 ECTS = 300 horas:
 - Inicio del estudiante en la empresa: 25 de enero de 2021.
 - Fecha reuniones de coordinación:
 - Fecha defensa del cuarto informe: 28 de mayo de 2021.
- Desarrollo y defensa del TFG:
 - Fecha reuniones de coordinación:
 - Fecha defensa TFG: junio de 2021.

Convenio de formación dual

La UPV/EHU está elaborando un Convenio genérico de Formación dual universitaria que regule los objetivos educativos, las condiciones de estancia en la empresa, el seguimiento, y el compromiso de las partes. Este convenio, del mismo carácter del convenio de cooperación educativa, tendrá que ser firmado por el responsable de la empresa, el o la estudiante y el responsable de relaciones con la empresa en la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz

Contrato laboral

Tomando como referencia el Decreto 83/2015, de 2 de junio, por el que se establece la Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y no habiendo, de momento, un Decreto que regule la Formación Dual Universitaria, la retribución mínima que recibirá el alumnado durante el tiempo de estancia en la empresa no podrá ser, en ningún caso, inferior al valor mensual establecido en el año que corresponda para el salario mínimo interprofesional, en proporción al tiempo de estancia en la empresa. En todos los casos, el importe mensual percibido por los alumnos y alumnas no será inferior al 60% de dicho valor establecido para el salario mínimo interprofesional. Así, por ejemplo, para el año 2018 la cuantía mínima a percibir por el alumnado sería de 515,13 € mensuales (prorrataadas las pagas extras).

La empresa, siempre y cuando cumpla con los requisitos, podrá aplicar los incentivos del Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa que supone una reducción de hasta el 100% de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes.

Documentación:

- Anexo 1: Proyecto profesional presentado por la empresa.
- Anexo 2: CV del estudiante junto con carta de motivación.
- Anexo 3: Proceso de enseñanza-aprendizaje